

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101 -2017-MPC

Cusco, 31 MAR 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.**

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2017-MPC, de fecha 31 de marzo de 2017, se resolvió: ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director de la Oficina de Estudios y Proyectos Especiales de la Municipalidad Provincial del Cusco, presentada por DAVID FRANCISCO ALARCON GÁRATE, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Institución. (...);

**Que**, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar a un funcionario las funciones de Director de la Oficina de Estudios y Proyectos Especiales de la Municipalidad Provincial del Cusco, a partir de la fecha hasta que se designe al titular de dicha dependencia;

**Por tanto**, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el Numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

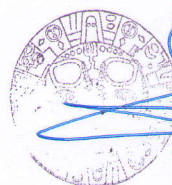
**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a **ABISAY CESAR MORANTE ANGELES**-Gerente de Infraestructura de la Entidad, las funciones de Director de la Oficina de Estudios y Proyectos Especiales de la Municipalidad Provincial del Cusco, a partir de la fecha hasta que se designe al titular de dicha dependencia.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loiza Perea  
SECRETARIO GENERAL